***EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA***

UF1: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

PRÁCTICA 5

Debéis realizar un esquema/resumen de los epígrafes del punto 4, del punto 4.1.1 al punto 4.3.2 (páginas 41 a 49) de los contenidos didácticos, esto incluye:

4.1.1 Empresas según la naturaleza del producto

4.1.2 Empresas según la titularidad empresarial

4.1.3 Empresas según su dimensión

4.1.4 Empresas según su personalidad jurídica

4.2 Organización de la empresa

4.3 Elección de la forma jurídica y su incidencia en la responsabilidad de los propietarios.

Nota: No hace falta que hagáis un esquema muy extenso sólo que nombréis las empresas dentro de cada clasificación y que pongáis las características principales.

**4.1**. Los **tipos de empresa** según las siguientes clasificaciones:

1. **Según la naturaleza del producto.**

* Empresas de servicios. Ofrecen servicios que se disfrutan de un modo u otro.
* Empresas industriales. Fabrican y comercializan productos elaborados a partir de una materia prima o bien transforman otros productos.
* Empresas comerciales. Comercializan un producto que no han fabricado, son intermediarias entre el fabricante y el consumidor.

1. **Según la titularidad.**

* Empresas privadas. Aquellas en las que la propiedad o el capital está en manos privadas.
* Empresas públicas. Aquellas cuya propiedad está en manos de la Administración Pública o Sector Público.
* Empresas mixtas. Aquellas cuya titularidad es compartida entre el Sector Público y por uno o varios particulares.

1. **Según su dimensión.**

* Microempresas. De menos de 10 trabajadores, con una cifra de negocios inferior a los 2.000.000 € y con un Balance inferior a la anterior cifra.
* Empresas pequeñas. Entre 10 trabajadores y menos de 50, con una cifra de negocios entre los 2.000.000 € y menor de 10.000.000 € con un Balance inferior a la anterior cifra.
* Empresas medianas. Entre 50 trabajadores y menos de 250, con una cifra de negocios entre los 10.000.000 € y menor 50.000.000 € con un Balance inferior a 43.000.000 €.
* Empresas grandes. Más de 250 trabajadores, con una cifra de negocios superior a 50.000.000 € y con un Balance superior a 43.000.000 €.

1. **Según su personalidad jurídica.**

* Empresas sin personalidad jurídica. Se rigen por el Código Civil y se identifican con las personas que las componen.
* Empresas con personalidad jurídica. Se rigen por el Código Mercantil, y legislación especial como la Ley de Sociedades de Capital, y subsidiariamente por el Código Civil. Tienen personalidad propia.

**4.2.** Dentro de la **organización empresarial** existen dos tipos de estructuras organizativas:

1. *La formal*. Establece la dirección de la empresa. La relación de los miembros está marcada por su puesto de trabajo.
2. *La informal*. Se establece espontáneamente entre los trabajadores por intereses particulares.

Además tenemos según el paso del tiempo una organización:

1. *Tradicional*. La estructura se basa en la definición de tareas de cada departamento y jerarquización por niveles de responsabilidad y autoridad.
2. *Postmoderna*. Se basa en el trabajo flexible, polivalente y creativo.

Y según las nuevas formas organizativas tenemos otros formas de organización:

1. *En el aprendizaje*. Se pretende la adaptación a los cambios del entorno.
2. *En red*. Se establecen relaciones de cooperación para desarrollar proyectos que para un único trabajador serían más difíciles.
3. *Virtual*. Empresas independientes se asocian temporalmente a través de las nuevas tecnologías para explotar una oportunidad de negocio.

**4.3.** Forma jurídica y responsabilidad social.

1. **Empresario individual.** Es la organización del capital y el trabajo encaminada a la producción de bienes y servicios, ejercida por una persona en nombre propio o por medio de un representante que ejercer una actividad constitutiva de empresa.

**Requisitos:**

* No existe capital mínimo legal.
* Persona mayor de edad con libre disposición de sus bienes.
* Menores emancipados con libre disposición de sus bienes.
* No es obligatoria la inscripción en el Registro Mercantil.
* Habitualidad.
* Dependencia económica del 75% de sus ingresos.

1. **Sociedades.**
   1. **Mercantiles.** Son aquellas formadas por una o varias personas con un capital social, formalización mediante escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil. Tipos de Sociedades Mercantiles:

**2.1.1. Generales.**

* *Colectiva.* Existe personalidad del socio intransmisible. Mínimo dos socios para su constitución. Tiene que llevar el nombre de todos sus socios, algunos o de uno. No existe capital mínimo legal y la responsabilidad es personal ilimitada y solidaria de todos los socios respecto a las deudas.
* *Comanditaria simple.* Formada por dos tipos de socios, los colectivos, que aportan trabajo y capital y responden con todos sus bienes, y los comanditarios que no se encargan de la gestión y responden con la aportación de capital hecha a la empresa.
* *De capital.*
* *Comanditaria por acciones.* Características similares a las Comanditarias simples, exceptuando que están obligadas a auditar sus cuentas y depositarlas en el Registro Mercantil.
* *Responsabilidad Limitada.*

1. De formación sucesiva. Aquella formada con un capital mínimo de 3005,06 euros, totalmente desembolsado y dividido en participaciones acumulables e indivisibles. Los socios están exentos de responsabilidad personal para las deudas sociales. Denominación SL o SRL, escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.
2. Nueva empresa. Objeto social una serie de actividades definidas. Número máximo de socios 5. Capital mínimo 3012 € y máximo 120.202 €. Denominación social compuesta de apellidos y nombre de uno de los socios más un código alfanumérico.

* *Anónima.* Aquella formada por uno o varios socios cuyo capital está dividido en acciones y cuyo mínimo para su constitución es de 60.101,21€. La responsabilidad está limitada a la aportación de los socios, estos no responden con su patrimonio personal. Se denomina con SA. Las aportaciones podrán ser dinerarias o no dinerarias. Requiere escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

**2.1.2. Especiales.**

* *Cooperativa.*  La responsabilidad de los socios está limitada al capital aportado, el número de los socios depende del grado, las de primer grado mínimo tres socios, las de segundo mínimo dos. El capital mínimo según los estatutos. Denominación S.Coop.
* *Laboral.* Es aquella sociedad propiedad en su mayor parte de sus trabajadores. Los trabajadores han de participar al menos con el 51% del capital social y ningún socio puede tener más de un tercio del capital social.
* *Economía Social.* Son creadas para producir bienes y servicios y donde la toma de decisiones está ligada con la actividad que el socio realiza en la sociedad.
* *Inversión Mobiliaria.* Adoptan forma de S.A. y su objeto social es la captación de fondos para la inversión en bienes, derecho u otros instrumentos financieros o no, con un rendimiento en función de los resultados colectivos.
  1. **No Mercantiles.**
* *Comunidad de Bienes.* Se da cuando la propiedad de una cosa pertenece proindiviso a carias personas. Se rige por el Código Civil.
* *Sociedad Civil.* Contrato personalísimo basado en la confianza. La responsabilidad es personal, ilimitada, subsidiaria y mancomunada.